Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 10:42 horas del día 01 de octubre del año dos mil veinte y cinco, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución Nº 231/2025 de fecha 23 de setiembre del corriente año; dicha comisión está presidida por el presidente del Comité de Evaluación **SO TEC Fredy Rodrigo Gaona Sosa,** con asistencia de los siguientes miembros: **SOP (R) Aurelio Larrea Bareiro y la CP Fabiola Alexandra Roa**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 464105.**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Expediente al Comité de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de apertura de sobres.
- Ofertas de las firmas participantes.

Antecedentes.

- **ID N°:** 464105
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 10)
- **Ejercicio Fiscal:** 2025
- **Monto Estimado:** Gs. 4.373.306.
- **Sistema de Adjudicación establecido es:** POR ITEM.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 75 al 81 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que Reglamenta la supra citada Ley; y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobada y publicada para el presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 30 de setiembre de 2025, siendo las 08:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió la siguiente propuesta:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
2	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

No hubo observaciones de oferentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75, inciso 2), punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales.	MARE GROUP S.A.	FIRE MASTER SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple

8.1. Personas Físicas.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

8.2. Personas Jurídicas.	**MARE GROUP S.A.**	**FIRE MASTER SRL**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple, Presenta Perfil del Proveedor N° 1860561
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple, Presenta Perfil del Proveedor N° 186206	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple, Presenta Perfil del Proveedor N° 186206	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple, Presenta Perfil del Proveedor N° 1860561

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

3. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

3.1. Correcciones aritméticas:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 75°, inciso "e" del Decreto N° 2264/24, se ha realizado la verificación de las planillas de precios presentadas por el oferente, confirmando que no contienen errores aritméticos.

3.2. Orden de menor a mayor por ítem:

En atención a que el sistema de adjudicación es por ítem, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

Ítem 1 - Producto Químico para Recarga de extintor (Ecológico Halogenado, tipo ABC de 6Kg)		
Posición	**Firma Oferente**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Fire Masters S.R.L.	228.000
2	Mare Group S.A.	380.000
Ítem 2 - Producto Químico para Recarga de extintor (Recarga de Extintor PQS, tipo ABC de 4 KG)		
Posición	**Firma Oferente**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Fire Masters S.R.L.	19.600
2	Mare Group S.A.	30.000
Ítem 3 - Producto Químico para Recarga de extintor (Recarga de Extintor PQS, tipo ABC de 25 KG)		
Posición	**Firma Oferente**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Fire Masters S.R.L.	122.500
2	Mare Group S.A.	187.500

3.3 Análisis del precio ofertado por el oferente con lo estimado por la convocante

Más abajo se detallan las diferencias entre los precios ofertados por los oferentes y los precios referenciales establecidos por la convocante, de conformidad a lo establecido en el PBC, que menciona *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*..

Precio referencial, establecido por la convocante				**Mare Group S.A.**	
Ítem	**Precio Total Estimado**	**Menos 25%**	**Más 15%**	**Precio Unitario (Iva Unitario)**	**%DIF**
1	707.223	530.417	813.306	380.000	-46
2	118.005	88.504	135.706	30.000	-75
3	300.187	225.140	345.215	187.500	-38

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

Precio referencial, establecido por la convocante				Fire Masters S.R.L.	
Ítem	Precio Total Estimado	Menos 25%	Más 15%	Precio Unitario (Iva Unitario)	%DIF
1	707.223	530.417	813.306	228.000	-68
2	118.005	88.504	135.706	19.600	-83
3	300.187	225.140	345.215	122.500	-59

Como se puede observar, el oferente **Mare Group S.A.** presenta los precios correspondientes a los ítems 1, 2 y 3 por debajo del valor referencial establecido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

De igual manera, el oferente **Fire Masters S.R.L.** también presenta precios inferiores al valor referencial para los ítems 1, 2 y 3.

En ejercicio de sus facultades, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes **Mare Group S.A. y Fire Masters S.R.L.**, mediante correos electrónicos enviados el 6 de octubre de 2025 a las 10:08 y 10:11 horas respectivamente, la desagregación de los precios ofertados, dado que los ítems en cuestión se encuentran por debajo del límite establecido, conforme al cuadro precedente.

En fecha 7 de octubre de 2025, se deja constancia de que el oferente **Fire Masters S.R.L.** **no ha remitido el desglose de precios correspondiente a los ítems 1, 2 y 3**, los cuales se encuentran por debajo del precio referencial establecido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tal como fue solicitado oportunamente por el Comité de Evaluación.

Ante esta omisión, corresponde hacer referencia a lo dispuesto en el **Artículo 77** del **Decreto N° 2264/24**, que reglamenta la **Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas - Aclaración de ofertas** "*Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto*"... asimismo el **Artículo 78 del Decreto Nº 2264/24**, reglamentario de la mencionada Ley, que menciona que: *"Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve **desestimar la oferta** presentada por **Fire Masters S.R.L.**, procediendo a evaluar la siguiente propuesta más económica, correspondiente a **Mare Group S.A.**

En la misma fecha, 7 de octubre de 2025, a las 09:42 horas, el oferente **Mare Group S.A.** presenta en tiempo y forma, vía correo electrónico, la documentación requerida, incluyendo el desglose de precios de los ítems 1, 2 y 3, cuyos valores se encuentran por debajo del precio referencial establecido en el portal de la DNCP.

El Comité de Evaluación procedió a verificar el desglose detallado de la composición de los precios cotizados, conforme a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, en dicho desglose se expone la estructura de costos considerada para cada uno de los ítems mencionados, incluyendo componentes tales como el costo base, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los gastos administrativos y financieros, así como la utilidad.

Del análisis efectuado se constató que los valores ofertados por el oferente presentan diferencias significativas respecto a los precios de referencia establecidos en el llamado, situándose por debajo de estos en un 46 %, 75 % y 38 % para los ítems 1, 2 y 3, respectivamente, cabe mencionar que los precios referenciales incluidos en los pliegos no constituyen valores obligatorios, sino que tienen carácter meramente orientativo, siendo utilizados por la institución convocante únicamente para la estimación del monto presupuestario de la contratación, por lo que los oferentes determinan los precios de sus ofertas conforme a sus propias estructuras de costos, por tanto, el Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado por la firma **Mare Group S.A.,** resulta razonable y debidamente justificado en relación con los costos declarados, procediendo a aceptar el desglose de precios propuesto por la mencionada empresa oferente.

4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se procede a analizar la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la legislación vigente. Para ello, se realiza la verificación correspondiente en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, a fin de determinar cuáles oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional.



Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	207208	464105	1062810	VerCertificado	Autorizado,	27/09/2025 12:10:29	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

4.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

Dado que la firma Mare Group S.A. presenta el Certificado de Origen y Producto Nacional, y siendo el único oferente seleccionado provisoriamente, no resulta necesaria la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analizan las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar el cumplimiento, en el siguiente cuadro:

Documentos formales	**Mare Group S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de Intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple, según aclaración
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Formularios del Pliego de Bases y Condiciones	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 75 y Art. 80 del Decreto 2264/2024, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por la misma.

En fecha 07 de octubre de 2025 11:2d el Comité de Evaluación solicita, mediante nota, que el oferente remita los siguientes documentos formales en un plazo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente al año 2023-2024.
- Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa.
- Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
- Presentar copia de Licencia INTN vigente.

Que en fecha 07/10/2025 14:57 horas el oferente:

Mare Group S.A.: remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por El Comité de Evaluación, por lo que se concluye que "CUMPLE".

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión, fijando el día miércoles 8 de octubre del 2025, para las 08:30 horas, a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:30 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

6. ANALISIS Y VERIFICACION DE CAPACIDAD LEGAL, ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA:

6.1. Capacidad Legal:

De acuerdo con los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha verificado si el oferente está sujeto a las prohibiciones o limitaciones del artículo 21, de la Ley N° 7021/22, según el análisis que se detalla a continuación:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Mare Group S.A.							
C.I.N°	**Nombre y Apellido**	**Tipo de Vinculación**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1.062.370	Pablo Adriano Rodríguez Rodas	Presidente-Accionista	Cumple	Cumple, según aclaración	Profesor UNA, Renuncia Fecha de baja 21/03/2025	No se observan datos	No se Registran Datos
566.225	Pedro Adriano Rodríguez Brítez	Accionista	Cumple	Cumple, según aclaración	No se observan datos	No se observan datos	No se Registran Datos
5.111.982	José Gaspar Ramírez Ugarte	Representante Legal	Cumple	Cumple, según aclaración	No se observan datos	No se observan datos	No se Registran Datos
5.230.174	Jorge Luis Vera Agüero	Sindico Titular	Cumple	Cumple, según aclaración	Auxiliar de Enseñanza en la UNA	No se observan datos	No se Registran Datos
3.365.716	Luis Daniel Caje	Síndico Suplente	Cumple	Cumple, según aclaración	No se observan datos	No se observan datos	No se Registran Datos

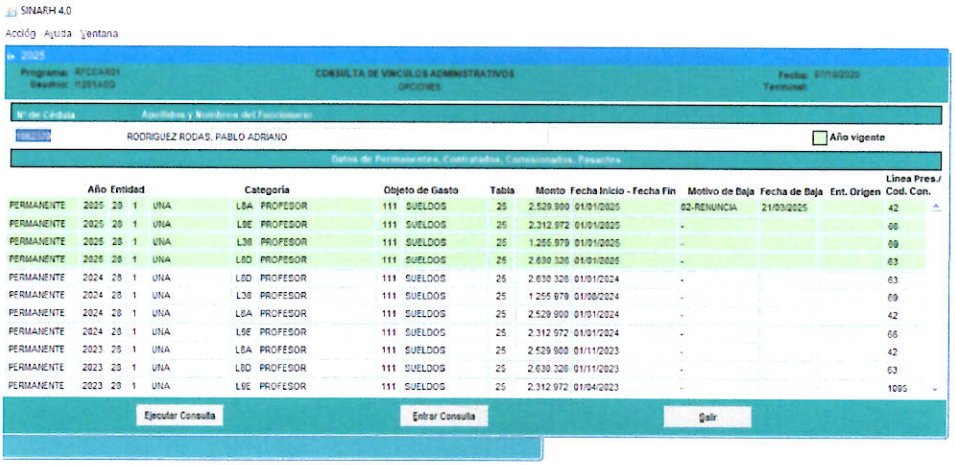
Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

Reporte SINARH PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS C.I.N ° 1.062.370.


SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2025

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

RODRIGUEZ RODAS, PABLO ADRIANO

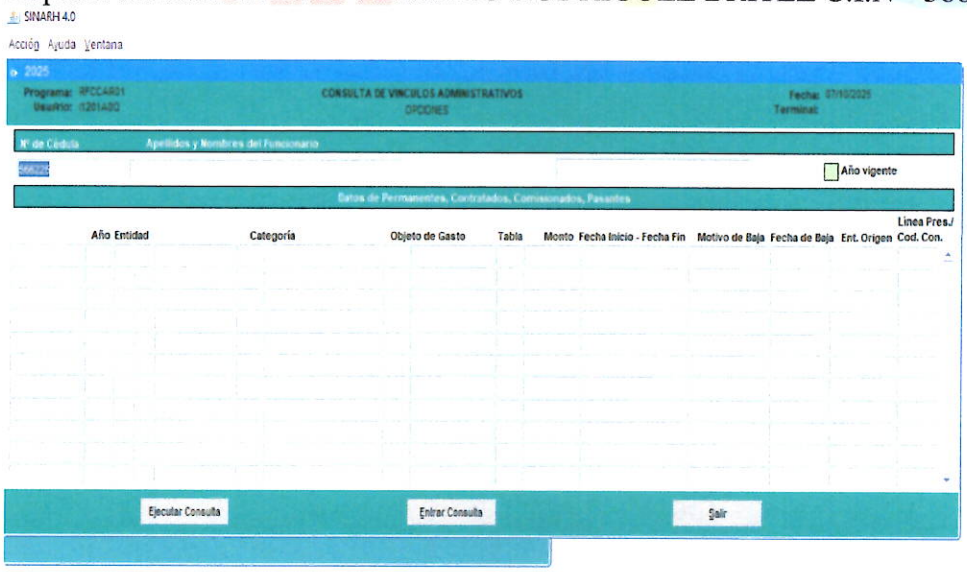
Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2025	28	1	UNA	L8A PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2025	02-RENUNCIA	21/03/2025		42
PERMANENTE	2025	28	1	UNA	L9E PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.312.972	01/01/2025	-			66
PERMANENTE	2025	28	1	UNA	L3B PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.255.979	01/01/2025	-			69
PERMANENTE	2025	28	1	UNA	L8D PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.630.326	01/01/2025	-			63
PERMANENTE	2024	28	1	UNA	L8D PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.630.326	01/01/2024	-			63
PERMANENTE	2024	28	1	UNA	L3B PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.255.979	01/08/2024	-			69
PERMANENTE	2024	28	1	UNA	L8A PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2024	-			42
PERMANENTE	2024	28	1	UNA	L9E PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.312.972	01/01/2024	-			66
PERMANENTE	2023	28	1	UNA	L8A PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.529.900	01/11/2023	-			42
PERMANENTE	2023	28	1	UNA	L8D PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.630.326	01/11/2023	-			63
PERMANENTE	2023	28	1	UNA	L9E PROFESOR	111 SUELDOS	25	2.312.972	01/04/2023	-			1086

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Reporte SINARH PEDRO ADRIANO RODRIGUEZ BRITEZ C.I.N ° 566.225.


SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2025

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

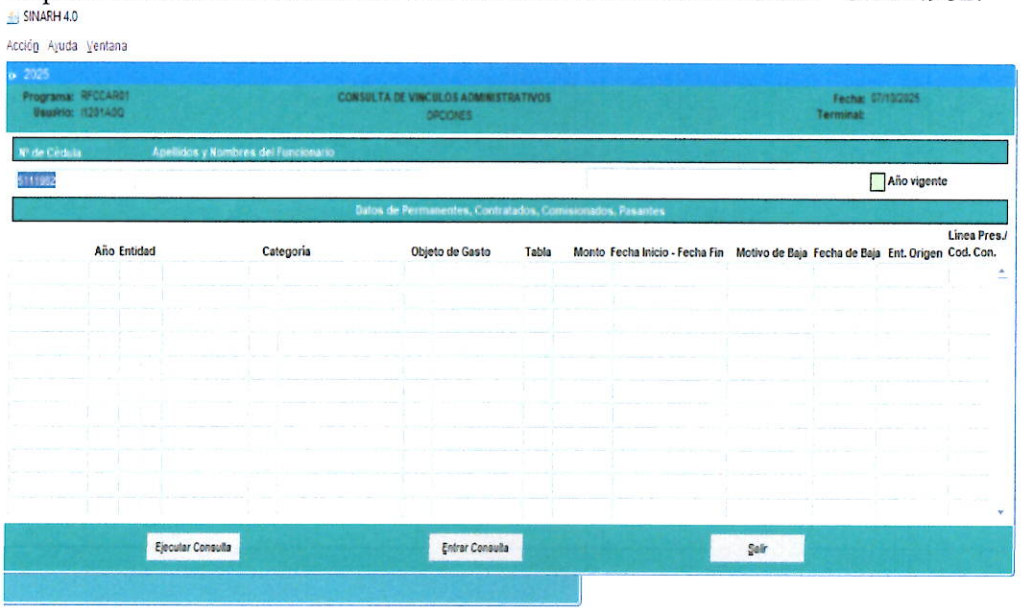
Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

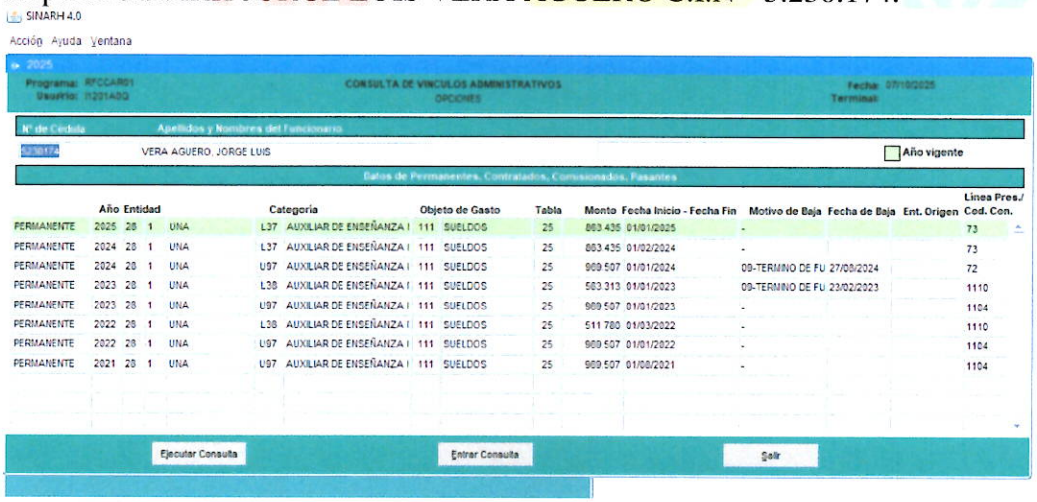
"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

Reporte SINARH JOSE GASPAR RAMIREZ DUARTE C.I.N ° 5.111.982.



Reporte SINARH JORGE LUIS VERA AGUERO C.I.N ° 5.230.174.



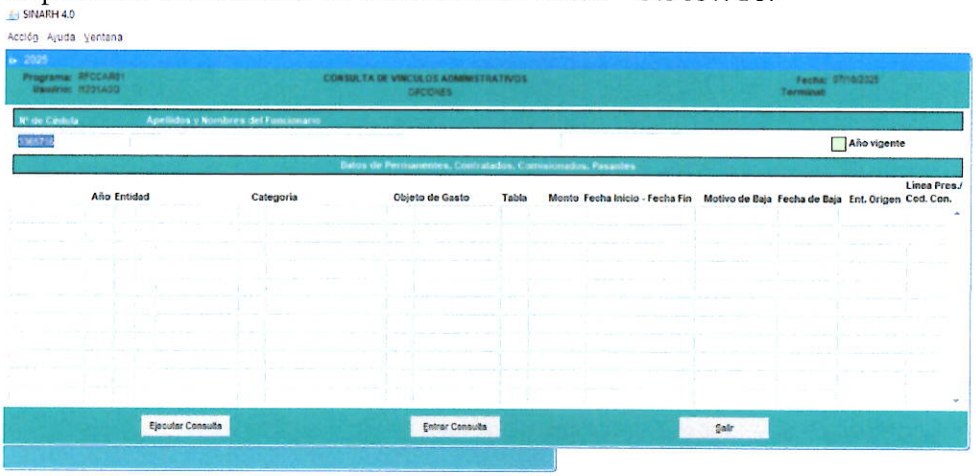
Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

Reporte SINARH LUIS DANIEL CAJE C.I.N ° 3.365.716.



De la información remitida por el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos del Estado (SINARH), dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se constata que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas por la firma oferente **Mare Group S.A.** —Pablo Adriano Rodríguez Rodas, Pedro Adriano Rodríguez Brítez, José Gaspar Ramírez Ugarte y Luis Daniel Caje— no figuran como funcionarios activos en la base de datos del mencionado sistema en el presente año.

En cuanto al señor Jorge Luis Vera Agüero, Síndico Titular de la empresa, se verifica que figura como Auxiliar de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción.

De acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 93 de la Ley N° 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil"**, que establece los sujetos excluidos de la carrera del servicio civil y dispone que: *"Quedan expresamente excluidos de la carrera del servicio civil los funcionarios públicos pertenecientes a las siguientes carreras: (...) b) la docente, en todos sus niveles";* el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el señor Jorge Luis Vera Agüero no se encuentra incurso en las prohibiciones ni limitaciones que impidan la presentación de propuestas o la celebración de contratos con la Agencia Espacial del Paraguay.

Asimismo, conforme a la información obtenida del Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se verifica que la empresa **Mare Group S.A.** no registra sanciones ni inhabilitaciones que le impidan participar en procesos de contratación pública o suscribir contratos.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

6.2 Capacidad Financiera: En cuanto a la Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación revisó los datos proporcionados por el oferente y procedió al cálculo de las ratios financieros, los resultados obtenidos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mare Group S.A.						
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.024	**2.023**	**2.024**	**2.023**		
ACTIVO CORRIENTE	1.055.715.100	841.623.410	4,7	6,1	5,4	Cumple
PASIVO CORRIENTE	226.421.454	139.039.136				

ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.024	**2.023**	**2.024**	**2.023**		
TOTAL DE ACTIVOS	1.427.728.480	1.203.636.790	0,16	0,12	0,14	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	226.421.454	139.039.136				

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.024	**2.023**	**2.024**	**2.023**		
CAPITAL	380.000.000	380.000.000	0,46	0,28	0,37	Cumple
UTILIDAD	173.496.523	106.436.093				

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**Mare Group S.A.**
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py)..	Cumple, según aclaración
b. Formulario 501 de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
c. Formulario 500 de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).	No Aplica
d. Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024)..	No Aplica

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

6.3 Experiencia requerida:

Demostrar la experiencia en la provisión o recarga de extintores de incendios con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Descripción	Año	Cliente	Total
Factura N° 001-005-0000140	2.023	AJ SA Calidad ante todo	9.975.000
Factura N° 001-005-0000329	2.023	Bebidas del Paraguay SA	15.212.000
Factura N° 001-005-0000695	2.023	Congreso Nacional	16.831.500
Factura N° 001-005-0000142	2.023	Secretaria Nacional de Cultura	8.709.000
Factura N°001-001-0001363	2.024	Santa Rosa de Lima SA	3.900.000
Factura N°001-001-0001301	2.024	Combubar Company SA	2.056.900
Factura N° 001-001-0001523	2.024	Román y Compañía SA	3.781.000
Total, de contratos y facturaciones de los años 2023 - 2.024			**60.465.400**
Monto superior al 50% del mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años citados.			**30.232.700**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Mare Group S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2023 - 2024	Cumple, según aclaración
2.Constancia de RUC emitida por la DNIT- SET	Cumple

6.4 Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Mare Group S.A.
1. Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa	Cumple, según aclaración
2. Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple, según aclaración
3. Presentar copia de Licencia INTN vigente.	Cumple, según aclaración

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

6.5 Criterio de Desempate de Ofertas: No se Aplica

7. RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA

De acuerdo con el análisis efectuado y en conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha revisado minuciosamente los hallazgos presentados en el Informe. En consecuencia, se concluye que **Mare Group S.A.,** cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos en la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del contrato, conforme a los montos especificados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecologico Halogenado, tipo ABC de 6Kg)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	380.000	1.520.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 207208
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor PQS, tipo ABC de 4 KG)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	30.000	240.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 207209
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor PQS, tipo ABC de 25 KG)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	187.500	375.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 207210
TOTAL						**2.135.000**	

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

"Adquisición de Servicios de Recarga de Extintores", ID N° 464105

INFORME COMITE DE EVALUACION

Total, Adjudicado en la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 464105, es de Gs. 2.135.000 (Guaraníes dos millones ciento treinta y cinco mil) IVA Incluido.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del miércoles 8 de octubre del año dos mil veinte y cinco, suscribiendo el presente Informe.

CP Fabiola Alexandra Roa
Miembro

SOP (R) Aurelio Larrea Barreto
Miembro

SO TEC Fredy Rodrigo Gaona Sosa
Presidente

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490128